

“2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

CUDAP- EXP: 12387/2013

Córdoba,

02 JUN 2017

VISTO:

Que la Sra. Profesora en Educación para la Salud **IRMA ELIZABETH CHAZARRETA**, D.N.I. **32.416.116**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - MODALIDAD A DISTANCIA** y solicita autorización para presentar su Tesis;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Profesora en Educación para la Salud **IRMA ELIZABETH CHAZARRETA**, D.N.I. **32.416.116**, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "TRAYECTORIAS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE PROSTITUCION EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Sexual y Reproductiva - Modalidad a Distancia;
- Lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en su sesión del día 11/04/17;
- Lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 27/04/17;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1) Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – MODALIDAD A DISTANCIA**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Profesora en Educación para la Salud **IRMA ELIZABETH CHAZARRETA** D.N.I. **32.416.116**, con los siguientes profesionales:

- Mgter. Ruben Oscar **FERRO**
- Mgter. Marcos Antonio **ORDOÑEZ**
- Prof. Mgter. Luis Emilio **SIMES** (Instituto Universitario Barceló)

Art. 2) El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Art. 3) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE 2017.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZETTI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARTA FIOL de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

JVP/np

764

